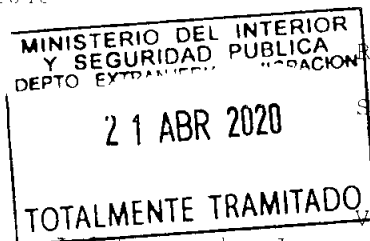


MINISTERIO DEL INTERIOR  
SEGURIDAD PÚBLICA  
SECRETARÍA DEL INTERIOR  
DIRECCIONAMIENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DEL RESIDENTE A  
EXTRANJERA QUE INDICA

no: 12741648



RESOLUCIÓN EXENTA N° 54.112

Santiago, 23 de Marzo de 2020

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACION ELECTRÓNICA N° 2.019.482.516 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984; D.S. N° 43 de 1981; D.S. N° 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L T O :

- 1.- OTORGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR. Thelva Pamela ARDILES ACUILAR de nacionalidad PERUANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

MANIFESTE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

KATIUSKA LORCA SILVA  
Sección Visas

UGL/KLS/APM  
03/2020

RECE:  
Policía Internacional